



DISPONE NUEVO PLAZO DE VIGENCIA  
SUBSIDIOS HABITACIONES PROGRAMA  
FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA, CAPITULO I,  
COMUNA DE TEMUCO, REGION DE LA  
ARAUCANIA, DE ACUERDO A LO ESTIPULADO  
EN EL D.S. 49 (V. y U) DE 2011, ART. 3°  
TRANSITORIO.

RESOLUCION EXENTA N° 01165

TEMUCO,

23 AGO 2013

**VISTOS:**

- El D.S. N° 49 (V. y U.) de 2011, que Reglamenta el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, en especial lo estipulado en su Art. 3° transitorio, que le faculta para tramitar, de acuerdo al Art. 67, del mismo cuerpo legal, prórrogas y ampliaciones de plazo de vigencia de subsidios modalidades de construcción y adquisición de vivienda construida, de inicio de obras y de levantamiento de condicionalidades regulados por el D.S.174 (V. y U.) de 2005;
- La Resolución Exenta N° 4626, de fecha 07.01.2011, SERVIU Región de La Araucanía, que asigna 11 Subsidios Habitacionales, del Programa Fondo Solidario de Vivienda, en la comuna de Temuco, a familias afectadas por las inundaciones de Septiembre de 2008, en la Región de La Araucanía;
- La Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón;
- El D.S. N° 32 (V. y U.) de 2010, que designa a la suscrita en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo en la Región de la Araucanía;

**CONSIDERANDO:**

- Ord. N° 1708, de fecha 06.08.2013, del Director (P. Y T.) SERVIU Región de La Araucanía, que solicita otorgar prórroga de vigencia, de 120 días, a 11 Subsidios Habitacionales del Fondo Solidario de Vivienda, Capítulo I, individualizados en punto siguiente, asesorados por la Entidad Patrocinante Fodes Chile Ltda., a fin de permitir cancelación por conceptos de Servicios de Asistencia Técnica, de Inspección Técnica de Obras y de Ejecución de Obras de Empresas Contratistas. De igual modo señala, en documento anexo, que el retraso se produjo frente a la necesidad de subsanar un problema de loteos irregulares.
- Informe Técnico N° 180, del 30.07.2013, del Jefe (S) Depto. Técnico SERVIU Región de La Araucanía, que señala que del total de las viviendas, 10 se encuentran terminadas y entregadas a los beneficiarios y 1 en ejecución, con un avance de obra de un 70%, por lo cual dicha prórroga es necesaria para concluir el proceso de escrituración, entrega de la vivienda y cancelación de los saldos finales a Empresa Constructora, E.P. e Inspección Técnica de Obras.

N°	Comuna	CODIGO PROYECTO	Nombre	Rut	
1	TEMUCO	59362	CASTILLO LEIVA, VERONICA	12009501-3	TERMINADA Y ENTREGADA
2			FERNANDEZ ESTUARDO, EDGARDO	10659288-8	TERMINADA Y ENTREGADA
3			FIGUEROA AEDO JOSE ISAEL	4986761-1	TERMINADA Y ENTREGADA
4			HUENTENAO HUICHAQUEO, FRANCISCA	8647620-7	TERMINADA Y ENTREGADA
5			LANCTOT GOLOMAN, LORENA	8727374-1	TERMINADA Y ENTREGADA
6			LEON RODRIGUEZ, MAX FIDEL	10193548-5	TERMINADA Y ENTREGADA
7			MARIN MELILLAN, OLGA	11501777-2	TERMINADA Y ENTREGADA
8			POLETE MERILLAN, BLANCA	6282170-1	TERMINADA Y ENTREGADA
9			SANDOVAL RAMIREZ, JOSE	10071570-8	EN EJECUCION
10			SILVA BELTRAN, LUCIA	3368044-9	TERMINADA Y ENTREGADA
11			ULLOA COFRE, JUANA	5844135-K	TERMINADA Y ENTREGADA

3. Que, en atención a la necesidad de realizar las gestiones señaladas en puntos anteriores referidas a ejecución y pago de los Subsidios, dicto la siguiente:

**RESOLUCION:**

Otórgase a partir de la fecha de la presente resolución, nuevo plazo de vigencia, de 120 días corridos, a los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Fondo Solidario de Vivienda, Capítulo I, individualizados en Considerando 2) precedente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE**

  
**PAZ SERRA FREIRE**  
**SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE**  
**VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE LA ARAUCANIA**



  
HRF.SCR.RGM.MFO.  
TRANSCRIBIR A:

- Dirección SERVIU Región de la Araucanía.
- D.P.H. MINVU.
- Depto. Técnico SERVIU Región de La Araucanía.
- Depto. OO.HH. SERVIU Región de La Araucanía.
- **E.P. Fodes Chile Ltda. /Andrés Bello 1083/Temuco.**
- Depto. Planes y Programas MINVU Región de la Araucanía.
- Oficina de Partes.





## **INFORME TECNICO N° 180**

Por medio de la presente, la Unidad de Ejecución Fondo Solidario de Vivienda, SERVIU Región de la Araucanía, en atención a Solicitud de 30 de Julio de 2013, presentado por la EGIS FODESCHILE para ampliar el plazo de vigencia de subsidio, informa lo siguiente:

### 1.- Antecedentes generales:

Tipo de subsidio : Fondo Solidario de Vivienda CAPITULO, D.S. 174 (V. y U.) de 2005

Comunas : TEMUCO

Egis / Psat : EGIS FODESCHILE LTDA.

Contratista : JAIME LLIMINA VALENZUELA

### BENEFICIARIOS

N°	Rut	DV	Nombres	Ap. Pat	Ap. Mat	ESTADO
1	1200950	1	VERONICA	CASTILLO	LEIVA	TERMINADA Y ENTREGADA
2	10659288	8	EDGARDO	FERNANDEZ	ESTUARDO	TERMINADA Y ENTREGADA
3	4986761	1	JOSE ISABEL	FIGUEROA	AEDO	TERMINADA Y ENTREGADA
4	8647620	7	FRANCISCA	HUENTENAO	HUICHAQUEO	TERMINADA Y ENTREGADA
5	8727374	1	LORENA	LANCTOT	GOMOLAN	TERMINADA Y ENTREGADA
6	10193548	5	MAX FIDEL	LEON	RODRIGUEZ	TERMINADA Y ENTREGADA
7	11501777	2	OLGA	MARIN	MELIMAN	TERMINADA Y ENTREGADA
8	6282170	1	BLANCA	POBLETE		TERMINADA Y ENTREGADA
9	10071570	8	JOSE	SANDOVAL	RAMIREZ	EN EJECUCION
10	3368044	9	LUCIA	SILVA	BELTRAN	TERMINADA Y ENTREGADA
11	5844135	K	JUANA	ULLOA	COFRE	TERMINADA Y ENTREGADA

### 2.- Antecedentes técnicos:

Según lo verificado en Terreno:

- 10 viviendas se encuentran terminadas y entregadas a sus beneficiario y solo queda pendiente la cancelación de los saldos finales por concepto de Asistencia Técnica, a la EGIS, e Inspección Técnica de Obras.
- 1 vivienda está en ejecución y posee un avance de obra de un 70%, pendiente la cancelación a la Empresa Constructora, EGIS e Inspección Técnica de Obras.,

3.- Los Subsidios fueron otorgados según Resolución N° 4629 de fecha 07-01-2011 y se encontraban vigente hasta el **22 de Octubre de 2012**, y la prórroga es necesaria para el concluir el proceso de construcción y entrega de 1vivienda y cancelación de los saldos finales a empresa constructora, EGIS e Inspección Técnica de Obras.

4.- Además, se informa que el Subsidio corresponde al programa inundaciones 2008, por lo cual es de suma importancia que la familia pueda contar con esta vivienda, y así, enfrentar los inviernos venideros

5.- Por lo anterior, este Servicio ratifica la necesidad de un aumentar la vigencia del Subsidio en 150 días y así permitir la Construcción y entrega de la vivienda, y posterior cancelación de las obras a la constructora y los servicios de Asistencia Técnica e Inspección.

6.- Se extiende el presente informe a fin de ser presentado a la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de la Araucanía.



**JORGE TRUJILLO CARDENAS**  
**INGENIERO CONSTRUCTOR**  
**JEFE(S) DEPTO. TECNICO**  
**SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA**

  
FPG/CAT/cad

Temuco, 30 de Julio de 2013



Unidad Reconstrucción  
Nº Int. 18296/

CON ESTA FECHA SE HA  
DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION (E) Nº \_\_\_\_\_

4628 - -

TEMUCO.

07 ENE. 2011

**VISTOS:**

- a) El Decreto Supremo Nº 174 (V y U) del 2005, que Reglamenta el Programa Fondo Solidario de Vivienda, en lo que corresponda
- b) Resolución Nº 533 de Vivienda y Urbanismo de 1997, que fija Procedimientos para Prestación de Servicios de Asistencia Técnica a Programas de Vivienda.
- c) La Resolución Ex. Nº 2.043 fecha 31 de marzo de 2009, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que otorga Subsidios del Programa Fondo Solidario de Vivienda
- d) Decreto Supremo Nº 1.087 de 3 de septiembre de 2008, de Ministerio del Interior, que señala como zona afectada por catástrofe a la totalidad de la Región de La Araucanía
- e) El Decreto Supremo Nº 666 de fecha 03 de septiembre, de 2009 que extiende el plazo de vigencia de las medidas de excepción adaptadas y dispuestas por la autoridad administrativa en virtud del D.S. 1087, por 12 meses a contar del 03 de septiembre de 2009
- f) Resolución Ex. Nº 657 de fecha 18.02.2009 que aprueba las nóminas de familias damnificadas producto del Diagnóstico en terreno realizado por SERVIU Región de la Araucanía, y que constituyen el universo de demanda a atender mediante las asignaciones directas de los Programas Fondo Solidario de Vivienda Subsidio Habitacional Rural y Programa de Protección al Patrimonio Familiar.
- g) La Resolución Ex. Nº 1330 de fecha 07.04.2009 que asigna mediante Concurso Público las zonas de trabajo en las cuales los Prestadores de Asistencia en conjunto con sus respectivas Empresas Constructoras desarrollarán en forma directa las áreas de asistencia técnica para las familias damnificadas indicadas en visto f)
- h) La Resolución Ex. Nº 414 de fecha 03 de febrero de 2010, que modifica porcentaje de pago al Consultor, indicando en los términos de referencias técnicas de los Programas Subsidio Habitacional Rural y Fondo Solidario de Vivienda aumentándose el Área I AL 100%
- i) La Resolución Nº 1600 de la Contraloría General de la República, que fija Normas sobre la Exención del Trámite de Toma de Razón
- j) E. D. L. Nº 1.305/1975 de V. y U. que Reestructura y Regenera a MINVU y crea los SERVIU Regionales
- k) La Resolución Nº 3510 de fecha 07 de septiembre de 2009, que aprueba listado de familias que resultaron con viviendas destruidas o deterioradas producto de las inundaciones acontecidas en la Región en el mes de Septiembre de 2008, contenidas en el catastro desarrollado por SERVIU de la Araucanía entre los meses de Septiembre a Diciembre de 2008
- l) El Decreto Nº 128 de fecha 30 de noviembre de 2010, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que designa al infrascrito Director del SERVIU IX Región, dicto lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

- a) La necesidad urgente de brindar una ayuda habitacional a los afectados por la catástrofe referida en el Visto f), en cuyo caso existen razones calificadas que fundamentan y justifican otorgar una atención de extrema relevancia, dicto lo siguiente







### RESOLUCIÓN

1.- **SANCIONESE** directamente 11 subsidios del Programa Fondo Solidario de Vivienda, por un monto de **3.630 U.F.**, en la comuna de Temuco a las familias afectados por las inundaciones de Septiembre de 2008 en la Región de La Araucanía, según la siguiente nómina:

Nº	COMUNA	RUT	NOMBRE	MONTO SUB. (U.F.)
1	TEMUCO	12009501 3	CASTILLO LEIVA VERÓNICA DEL CARMEN	330
2	TEMUCO	10889268 8	FERNÁNDEZ STUARDO EDGARDO DEL CARMEN	330
3	TEMUCO	4986761 1	FIGLEROA AEDO JOSÉ ISRAEL	330
4	TEMUCO	8647820 7	HUENTENAO HUICHAQUEO FRANCISCA	330
5	TEMUCO	8727374 1	LANCOTY GOMOLAN LORENA INÉS	330
6	TEMUCO	10193548 5	LEÓN RODRIGUEZ MAX FIDEL	330
7	TEMUCO	11501777 2	MARIN MELIMÁN OLGA	330
8	TEMUCO	9282170 1	POBLETE MARILÁN BLANCA ALICIA	330
9	TEMUCO	3358044 9	SILVA BELTRAN LUCIA DEL CARMEN	330
10	TEMUCO	10071570 8	SANDOVAL RAMIREZ JOSÉ NELSON	330
11	TEMUCO	5844135 K	ULLOA COFRE JUANA	330
<b>TOTAL</b>				<b>3630</b>

2.- De acuerdo a lo señalado en la Resolución N° 533 (V. y U.) de 1997, que fija los procedimientos para la Prestación de Servicio de Asistencia Técnica asignese el monto de **231 U.F.**, EGIS Fodes Chile Uta y **77 U.F.**, correspondientes a honorarios de Inspección Técnica de Obras para la aplicación de estos subsidios.

3.- Los proyectos de vivienda acogidos a presente Subsidio del Programa Fondo Solidario de Vivienda en lo que respecta a las partidas de construcción mínima a considerar, se registrarán por el Itremizado Técnico aprobado mediante Res. Ex. N° 2.763 del 10.08.2005 y la modificación Regional de Itremizado Técnico de Construcción Aprobada por Res. Ex. N° 5.664 DEL 19.12.2008, exceptuando el punto 1.1 de dicha modificación regional.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRIBASE**

**PABLO VERA BRAM**  
INGENIERO CIVIL INDUSTRIAL  
DIRECTOR SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA

JTC/JAA/EGG/JAR  
**DISTRIBUCION:**  
D.P.H. MINVU SANTIAGO  
SEREMI MINVU REGION DE LA ARAUCANIA  
DIRECCION SERVIU  
DEPTO. TECNICO  
UNIDAD DE EMERGENCIA Y RECONSTRUCCION  
UNIDAD GESTION HABITACIONAL  
SECRETARIA EJECUTIVA  
DEPTO. FINANZAS  
DEPTO. PROGRAMACION Y CONTROL  
DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES  
OFICINA DE PARTES



MANIBEL FONSECA



Nº Interno: 602013

ORD. Nº 1708 - - - /



ANT. Nº No Hay

MAT.: Solicita otorgar prórroga a la vigencia de Subsidios Individuales de la comuna de Temuco.

TEMUCO, 06 AGO. 2013

**A : SRA. PAZ SERRA FREIRE  
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO**

**DE : DIRECTOR SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA**

Junto con saludarle y en atención a la necesidad permitir la cancelación por conceptos de Servicios de Asistencia Técnica, de Inspección Técnica de Obras y de Ejecución de Obras de Empresas Contratistas, por medio del presente me permito solicitar a usted nueva vigencia **de 120 días**, al(os) Certificado(s) de Subsidio(s) que se indica(n) en Oficio de las Egis Fodes Chile Ltda.

Se adjuntan copia de carta(s) u Oficio(s) de solicitud de prórroga enviada por las Egis e Informes Técnicos correspondientes emitido por el Supervisor de asistencia Técnica del Serviu, según detalle:

- Egis Fodes Chile Ltda.: Carta Nº 541 de fecha 30.07.13
- Informe Técnico Serviu: Nº 180 de fecha 30.07.13.

Esperando su buena acogida a esta solicitud, le saluda muy atentamente.



JTC/MFZ/SFB/DTB/dtb  
Distribución:

- 1.- SEREMI REGION DE LA ARAUCANIA (con Antecedentes)
- 2.- Dpto. Técnico
- 3.- Dirección
- 4.- Oficina de Partes.



**DANIEL SCHMIDT MC LACHLAN  
DIRECTOR (P. Y T.)  
SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA**



Sr.  
**Daniel Schmidt**  
Director SERVIU Región de la Araucanía  
Presente

**Asunto: Prorroga de subsidios****De mi consideración**

Quién suscribe la presente, Gerardo Pérez Díaz, junto con saludar, solicita a usted prorroga de los subsidios correspondientes al programa de damnificados por inundación del año 2008, trabajados por la EGIS Fodeschile, pertenecientes a la Comuna de Temuco.

La prorroga se solicita producto que los tiempos de aplicación del subsidio se prolongaron más de lo programado, debido a que se desarrollaron en una zona de loteo irregulares lo que imposibilitó tramitar la recepción con prontitud.

A la fecha el problema mencionado fue solucionado y las viviendas se encuentran en proceso de recepción municipal. Por lo señalado anteriormente solicito prorroga por 120 días para terminar el proceso sin inconvenientes.

Adjunto nomina de los subsidios por lo que se solicita prorroga.

N°	Rut	DV	Nombres	Ap. Pat	Ap. Mat	DIRECCIÓN
1	1200950	1	VERONICA	CASTILLO	LEIVA	PSJE LABERTO HURTADO 01011
2	10659288	8	EDGARDO	FERNANDEZ	ESTUARDO	SAN AGUSTIN 15
3	4986761	1	JOSE ISABEL	FIGUEROA	AEDO	LOS PIONEROS 070
4	8647620	7	FRANCISCA	HUENTENAO	HUICHAQUEO	IGNACIO LOYOLA 0189
5	8727374	1	LORENA	LANCTOT	GOMOLAN	ECUADOR 1420
6	10193548	5	MAX FIDEL	LEON	RODRIGUEZ	IGNACIO LOYOLA 0261
7	11501777	2	OLGA	MARIN	MELIMAN	CALLE LOS PIONEROS N° 0205
8	6282170	1	BLANCA	POBLETE		RANCAHUA N° 1442
9	10071570	8	JOSE	SANDOVAL	RAMIREZ	09-A 1 SUR
10	3368044	9	LUCIA	SILVA	BELTRAN	CALLEJON ÑIELOL 01140
11	5844135	K	JUANA	ULLOA	COFRE	CALLEJON CHISPA N° 15

Sin otro particular, Saluda muy atentamente a Ud.

 FODES CHILE LTDA.  
76.810.590-1  
FORTALECIENDO EL  
DESARROLLO SOCIAL

Gerardo Pérez Díaz  
Representante Legal PSAT Fodeschile Ltda.

Distribución:

- Destinatario
- Archivo Fodeschile Comités

30 de Julio de 2013

 FODES CHILE LTDA.  
76.810.590-1  
FORTALECIENDO EL  
DESARROLLO SOCIAL

Fodeschile Ltda.  
Entidad de Gestión Inmobiliaria y Social  
Andrés Bello 1083 Fono: (045)-644313 – 95451530  
Fodeschile@gmail.com